

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE
REGIR EN EL CONTRATO DE REVISIÓN,
MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS
EQUIPOS DESFIBRILADORES DE CANAL DE ISABEL II, S.A.**

CONTRATO Nº 169/2022

Área: **ÁREA DE PREVENCIÓN**

Contenido

1.- OBJETO DEL CONTRATO	3
2.- CONDICIONES DEL CONTRATO.....	3
3.- SEGUIMIENTO DEL SERVICIO	4
4.- REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5
ANEXO I	6

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es establecer las condiciones aplicables a la contratación por el Canal de Isabel II, S.A. (en adelante CYII) de la revisión, mantenimiento, reparación o sustitución de los desfibriladores que se encuentran instalados en los centros de trabajo de CYII y la compra de desfibriladores nuevos para su instalación en algunos centros específicos de las empresas participadas que han sido asimiladas últimamente por el CYII, con el objetivo de disminuir las secuelas ocasionadas por la parada cardiorrespiratoria y la mortalidad, proporcionando la primera asistencia necesaria al trabajador afectado.

En adelante, el presente documento se referirá como Contratista la entidad adjudicataria que finalmente presente el servicio al CYII.

2.- CONDICIONES DEL CONTRATO

Mediante este contrato:

2.1 Se garantizará la funcionalidad de los equipos a través del mantenimiento, revisión, reposición de accesorios o sustitución de elementos caducados o ausentes (incluida señalética), reparación de los equipos averiados, así como la renovación de aquellos equipos que no superen la verificación por parte de la empresa contratista o bien se encuentren fuera de normativa.

Se garantizará la instalación de desfibriladores nuevos en los Centros de reciente adquisición por parte del CYII, uno de los cuales será un desfibrilador infantil.

Cuando un equipo requiera la reparación, por parte de la empresa adjudicataria, esta dejará en el lugar del equipo retirado uno de cortesía, que se mantendrá hasta colocar el equipo original.

En el caso de que un equipo, fuera utilizado, diera alarma por fallo en la batería o se informará de la falta de algún elemento, la empresa contratista deberá personarse en el centro correspondiente para resolver la incidencia en el plazo máximo de 48 horas, en los centros que se encuentran en la Comunidad de Madrid y en Peguerinos (Ávila), y en el plazo máximo de 72 horas en los centros de la ciudad de Cáceres, siempre en horario de 8:00 a 15:00h. y de Lunes a Viernes.

En el caso de que los plazos de asistencia mejoren por parte del adjudicatario será tenido en cuenta a todos los efectos.

2.2 Cuando un equipo no se pueda reparar o se encuentre fuera de normativa, la empresa adjudicataria lo sustituirá por otro de iguales características técnicas.

2.3 Durante la duración del contrato se impartirán al menos 3 cursos de formación teórico práctica en el uso y utilización de los equipos desfibriladores a petición de Canal de Isabel II, S.A., con unos 10 trabajadores por curso.

2.4 Además, cuando se instale un equipo nuevo en un centro de trabajo, se formará en el uso y utilización del equipo instalado, al personal que se ofrezca voluntario, con el objeto de saber identificar una parada cardiorrespiratoria, aplicar las técnicas de resucitación cardiopulmonar básicas y utilización de los equipos.

2.5 La formación teórica práctica en el uso y utilización de los equipos indicada en los apartados 2.3 y 2.4 será impartida en las instalaciones de Canal de Isabel II, por personal sanitario cualificado y acreditados como instructores de soporte vital básico y desfibrilación semiautomática. En grupos reducidos de unos 10 trabajadores por curso.

La formación tendrá una duración mínima de 4 horas e incluirá:

Teoría:

- Identificación de la parada Cardiorrespiratoria. Sistemas de emergencia. La cadena de supervivencia
- Resucitación cardiopulmonar básica
- Otras técnicas de soporte vital básico: hemorragias, atragantamientos
- Desfibrilador semiautomático externo

Práctica

- Resucitación cardiopulmonar básica
- Desfibrilación semiautomático externo

La formación impartida, se entregará al trabajador en formato papel o digital.

2.6 La periodicidad de la revisión de los equipos será, obligatoriamente, anual y será llevada a cabo en el segundo trimestre del año. La revisión se realizará en el propio centro de trabajo donde se encuentran los desfibriladores, en condiciones normales, en jornada laborable de lunes a viernes, de 8:00 horas a 15:00 horas.

En otros horarios solo se podrá realizar si cuenta con el visto bueno del Servicio de Prevención de Canal de Isabel II y el responsable del centro donde se encuentra ubicado el equipo.

2.7 El adjudicatario emitirá un informe de la inspección realizada por cada uno de los desfibriladores con las observaciones detectadas en ellos, certificando el buen estado del equipo, dicho informe será remitido al Servicio Médico en el plazo de un mes.

2.8 La prestación del servicio será de tres años a contar desde la firma del contrato.

Esta prestación cubrirá los centros de trabajo de CYII que contienen desfibriladores y que se encuentran en el área geográfica de la Comunidad Autónoma de Madrid, la población de Peguerinos (Ávila), y la ciudad de Cáceres.

En total los equipos objeto de revisión y mantenimiento son inicialmente cuarenta (40) equipos.

La localización exacta, de los equipos, se referencia en el **anexo I** del presente documento.

2.9 A estos equipos desfibriladores, se les incorporarán siete (7) equipos a instalar al inicio del contrato y, posteriormente, otros que se pudieran necesitar a lo largo de la duración del contrato. La localización exacta, de los equipos, se referencia en el **anexo I** del presente documento.

3.- SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

El adjudicatario para la ejecución del contrato deberá contar con:

- Un Responsable de cuenta para atender al desarrollo administrativo del contrato, con experiencia mínima de 2 años en la gestión y coordinación del servicio de revisión, mantenimiento, reparación y reposición de accesorios o sustitución de equipos desfibriladores e instalación de los mismos. El Responsable de cuenta coordinará con el responsable del Contrato designado por CYII, las revisiones periódicas y aquellas incidencias objeto del desarrollo de las actividades contratadas. Además, el Responsable de cuenta velará por el cumplimiento de las actividades exigidas en el contrato y aquellas ofertadas.

- Un Técnico Especialista en el objeto del contrato encargado de la instalación y revisión de los equipos.

- Un sanitario cualificado y acreditado como instructor de soporte vital básico y desfibrilación semiautomática que imparta los cursos referidos en el apartado 2 del presente Pliego.

El adjudicatario para la ejecución del contrato deberá disponer de los siguientes medios materiales:

- Una dirección de correo electrónico específico para la ejecución de este contrato.
- Un número de teléfono.

4.- REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa adjudicataria cumplirá todo lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) del presente contrato referente a requisitos de seguridad y salud en el trabajo, así como en la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales, especialmente en lo que a las actividades se realicen en cumplimiento del contrato.

Firma: Santiago Ciruelos Soriano

Firmado electrónicamente por
SANTIAGO CIRUELOS SORIANO
el día 21-10-2022 10:13:07

ÁREA PREVENCIÓN

Firma: Mónica Fierro Martín

Firmado electrónicamente por
MÓNICA FIERRO MARTÍN
el día 21-10-2022 11:36:46

DIRECCIÓN RECURSOS

ANEXO I

Nº	Ubicación desfibrilador	Dirección	Población	Código Postal	Provincia
1	EDIFICIO PRISMA	PLAZA DESCUBRIDOR CONDE DE ORDAS 4 PLANTA 3	Madrid	28003	MADRID
2	CANTON CANTOS ALTOS	VIA DE SERVICIO 1	Collado Villalba	28400	MADRID
3	ETAP MAJA-DAHONDA	CTRA MAJADAHONDA A BOADILLA KM 0.8	Majadahonda	28222	MADRID
4	EDIFICIO CENTRO CONTROL MAJADAHONDA	CTRA MAJADAHONDA A BOADILLA KM 0.8	Majadahonda	28222	MADRID
5	ETAP PELAYOS DE LA PRESA	AVDA MARCIAL LLORENTE 8	Pelayos de la Presa	28696	MADRID
6	ETAP VALMAYOR	CTRA COLMENAREJO A VALDEMORILLO KM 13.200	Colmenarejo	28270	MADRID
7	ARROYO DEL SOTO	AVDA DE LOS DEPORTES S/N	Móstoles	28930	MADRID
8	CENTRO SANTA LUCÍA	CTRA M124 DE LA CABRERA N320 KM 6.90	Torrelaguna	28180	MADRID
9	CASAQUEMADA	CTRA SAN FERNANDO A MEJORADA	San Fernando de Henares	28830	MADRID
10	EDIFICIO ABASCAL 10 BAJA	C/ JOSE ABASCAL 10 BAJO	Madrid	28003	MADRID
11	CANTON PLAZA CASTILLA	C/ GENERAL LOPEZ POZAS 9	Madrid	28036	MADRID
12	ARROYO DE LA VEGA	CAMINO DE JUNCAL S/N	San Sebastián de los Reyes	28703	MADRID
13	ETAP COLMENAR	CTRA MADRID COLMENAR 27.00	Colmenar Viejo	28770	MADRID
14	EDAR NAVARROSILLOS	C/ PLATINO S/N	Colmenar Viejo	28770	MADRID
15	ETAP LA JAROSA	CTRA PRESA LA JAROSA S/N	Guadarrama	28440	MADRID
16	ETAP LA ACEÑA	CTRA EL ESCORIAL A AVILA KM 4.9	Peguerinos	5239	ÁVILA
17	CANTON CASA DE CAMPO	PASEO DE EXTREMADURA 300	Madrid	28024	MADRID
18	RÍOS ROSAS	C/ RÍOS ROSAS 24	Madrid	28003	MADRID
19	CANTON FUENLABRADA	AVDA ENCINA 5	Fuenlabrada	28944	MADRID
20	SERVICIO MEDICO	C/ SANTA ENGRACIA 125	Madrid	28003	MADRID

Nº	Ubicación desfibrilador	Dirección	Población	Código Postal	Provincia
21	EDAR PICADAS	CTRA ALCORCON A PLASENCIA M501 KM 50.800	San Martín de Valdeiglesias	28680	MADRID
22	ETAP EL BODONAL	SOTO DE VIÑUELAS	Tres Cantos	28760	MADRID
23	CANTON MORA-TALAZ	C/ OBERON 11	Madrid	28030	MADRID
24	ETAP TORRELAGUNA	CTRA TORRELAGUNA A EL BE- RRUECO KM 3.30	Torrelaguna	28180	MADRID
25	EDAR SANTILLANA	M-608	Manzanares el Real	28410	MADRID
26	EDAR EL ENDRINAL	C/ ROMERAL S/N	Collado Villalba	28400	MADRID
27	CENTRO PUENTES VIEJAS	CTRA MANGIRON A PAREDES S/N	Puentes Viejas	28754	MADRID
28	ETAP NAVACERRADA	CTRA N 601 KM 8.40	Navacerrada	28491	MADRID
29	PRESA DEL ATA-ZAR	PRESA DEL ATAZAR	El Atazar	28189	MADRID
30	PRESA DE PEDRE-ZUELA	PRESA DE PEDREZUELA	Pedrezuela	28723	MADRID
31	PRESA DE VALMAYOR	PRESA DE VALMAYOR	Valdemorillo	28210	MADRID
32	PLAZA CASTILLA (PARQUE)	PLAZA CASTILLA	Madrid	28003	MADRID
33	ETAP SANTILLANA	CTRA COLMENAR A MIRAFLORES M604 KM 2.20	Manzanares el Real	28410	MADRID
34	SERVICIO MEDICO	C/ SANTA ENGRACIA 125	Madrid	28003	MADRID
35	ELEVADORA DE EL CALVERÓN	CARRETERA M-612 FUENCA- RRAL-EL PARDO KM 5.2	Madrid	28049	MADRID
36	PARQUE SANTANDER	AVDA PABLO IGLESIAS 9	Madrid	28003	MADRID
37	PARQUE SANTANDER	AVDA PABLO IGLESIAS 9 (INSTA- LAC. DEPORTIVAS)	Madrid	28003	MADRID
38	OFICINAS CENTRALES	AVDA DE GUADALAUPE 43 1º EDF. PERÚ	Cáceres	10005	CÁCERES
39	ETAP CÁCERES	C/ ARROYO DE VALHONDO S/N	Cáceres	10005	CÁCERES
40	EDAR CÁCERES	CTRA EX390 CAMINO DE LA DE- PURADORA	Cáceres	10001	CÁCERES

Nuevos equipos a instalar al inicio del contrato que se revisarán con posterioridad a partir del año siguiente a su instalación:

Nº	Ubicación desfibrilador	Dirección	Población	Código Postal	Provincia
41	PARQUE SANTANDER (*)	AVDA PABLO IGLESIAS 9 (INSTALAC. DEPORTIVAS)	Madrid	28003	MADRID
42	CC BRAVO MURILLO	C/ BRAVO MURILLO 178, P.BJA EDF TECNUS	Madrid	28020	MADRID
43	EDAR TORRELAGUNA	N-320. PK 332	Torrelaguna	28180	MADRID
44	EDAR TRES CANTOS	RONDA DE VALDECARRIZOSS/N JUNTO LAB.NORMON	Tres Cantos	28760	MADRID
45	NAVE COLMENAR	CALLE PLATINO 36	Colmenar Viejo	28770	MADRID
46	NAVE VALLECAS I	CAMINO HORMIGUERAS 111	Madrid	28031	MADRID
47	NAVE VALLECAS II	CAMINO HORMIGUERAS 130	Madrid	38031	MADRID

(*) Equipo desfibrilado infantil.